ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SECRETARIA DE MOVILIDAD
FECHA	JUNIO DEL 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL ALCALDE

De conformidad con lo establecido en el art. 25 numerales 4 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido para la siguiente contratación:

1. NECESIDAD POR SATISFACER

La Constitución Política señala en sus artículos 1 y 2, que Colombia es un Estado Social de derecho, cuyos fines esenciales son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes.

El municipio es una entidad territorial, definida en el artículo de la Ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de las limites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, el municipio es una entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley. contribuir a las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes

La estructura orgánica del Municipio se divide en doce (12) unidades administrativas a saber: Departamento administrativo de hacienda, departamento administrativo de desarrollo institucional, Secretaria de Planeación ordenamiento territorial y vivienda, secretaria de movilidad, secretaria de educación y cultura, secretaria privada, secretaria local de salud, secretaria de infraestructura y equipamiento municipal, Secretaria de Gobierno paz y convivencia ciudadana, secretaria de bienestar social y participación comunitaria, secretaria de fomento económico y agroambiental, y oficina de gestión del riesgo de desastres

Atendiendo a dicha estructura y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 133 de 2016, por medio del cual se ajusta y adopta el manual de requisitos, funciones y competencias específicas por niveles jerárquicos y empleos de la administración municipal del municipio de Santander de Quilichao cauca se presentan las siguientes necesidades:

La Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao Cauca, adelantó proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía, para REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESTINADO A LOS VEHICULOS DE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, durante la etapa de evaluación de las

propuestas no resultó habilitado ninguno de los proponentes, por lo que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto Declarar Desierto el Proceso de selección, el acto administrativo se publicó el 29 de Mayo de 2025 a treves de mensaje público en la plataforma SECOP II, y se otorgó el plazo de diez (10) días hábiles para interponer recurso de reposición, vencido el plazo no se interpuso recurso alguno por parte de los interesados.

Toda vez que la necesidad persiste, el Municipio de Santander de Quilichao en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal, procede mediante la Modalidad de Mínima cuantía a contratar las siguientes necesidades:

Por la OFICINA DE GESTION DE RIESGO DESASTRES

La población del Municipio de Santander de Quilichao se encuentra expuesta a un gran número de riesgos de orden natural y por causas antrópicas no intencionales definidas y priorizados dentro del Plan Municipal de Gestión del Riesgo mediante la caracterización de escenarios de riesgo por causas como inundaciones, avenidas torrenciales, remoción en masa, cambio climático – fenómenos de la Niña y el Niño, relacionados con la actividad minería, incendios forestales, vendavales y/o sismos.

La población afectada del municipio de Santander de Quilichao presenta solicitudes ante la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Municipal, para el acompañamiento y evaluación de alternativas de solución a las diferentes problemáticas relacionadas con desastres por lo que se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios de la Oficia de Gestión del Riesgo de desastres, hasta el lugar donde han ocurrido afectaciones a zonas expuestas al riesgo, con el objetivo de acudir al llamado de la comunidad y la atención oportuna.

Para el desarrollo de las funciones y actividades a desarrollar la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con unas herramientas, dentro de estas hay dos motocicletas que por el uso continuo presentan fallas y por ende es necesario someter estas motocicletas a un proceso de mantenimiento preventivo y correctivo, para que de esta manera se posibilite su adecuada utilización y se puedan llevar a cabo el desarrollo de las actividades a realizar.

Por lo tanto, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres considera necesario contratar con una persona natural o jurídica que realice el mantenimiento de las motocicletas a todo costo e incluida la mano de obra de las motocicletas de placas: QNU61A y UFL66E, de propiedad del municipio, adscritas a la Oficina de Gestión del Riesgo, por presentar averías y/o fallas de funcionamiento debido a desperfectos mecánicos ocasionados por el deterioro paulatino de uso, lo que imposibilita su adecuada utilización por parte del personal adscrito a esta dependencia.

La presente contratación se encuentra enmarcada dentro del plan de Desarrollo Municipal denominado "Quilichao Somos Todos" y de conformidad con la necesidad planteada y priorizada en el programa de Reducción del riesgo, se hace necesario realizar el proyecto denominado "***FORTALECIMIENTO A LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y/O ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL MARCO DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO***." el concepto de viabilidad Nº. CVT- V-135 del 26 de diciembre del 2024, correspondiente al proyecto BPIN-202400000006999.

Por las razones anteriormente expuestas, la opción más favorable para contribuir con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Quilichao Somos Todos", es pertinente contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluido mano de obra, con una persona natural o jurídica que cumpla con las exigencias fijadas por la administración municipal.

Por la SECRETARIA DE MOVILIDAD

Para la Secretaría de Movilidad de Santander de Quilichao es importante garantizar el buen estado y funcionamiento continuo de los vehículos utilizados por los agentes de tránsito, lo cual es esencial para asegurar la efectividad en las labores de control y supervisión del tránsito en el marco de la seguridad vial. El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos es fundamental para evitar fallas mecánicas que podrían afectar la operatividad de los agentes, retrasar la atención a incidentes viales y comprometer la seguridad tanto de los conductores como de los peatones. Asimismo, el servicio contribuye a prolongar la vida útil de la flota vehicular y optimizar los recursos de la Secretaría de Movilidad.

Por lo tanto, la Secretaría de Movilidad requiere la contratación de una entidad o persona natural con la capacidad de realizar dicho mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluido mano de obra, en aras de mantener en condiciones óptimas los vehículos adscritos a la secretaría de movilidad.

El Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, cuenta con un grupo de vehículos para los agentes de tránsito, los cuales ejecutan la regulación del tránsito y transporte dentro del municipio. Estos vehículos necesitan insumos esenciales como son combustibles, lubricantes, mantenimiento y otras acciones menores.

La Secretaría de Movilidad cuenta a la fecha con un parque automotor constituido por: Ocho (8) motocicletas de placas: YVC-50F, YVC-51F, YVC-52F, YVC-53F, YVC-54F, QNG-44A, QNG-42A, QNU-67A

La presente contratación se encuentra enmarcada dentro del plan de Desarrollo Municipal denominado **"QUILICHAO SOMOS TODOS 2024-2027",** en el pilar "Quilichao Ordenado, planificado y de gobierno abierto" dentro del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL SANTANDER DE QUILICHAO" el cual se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) de la secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda con el N.° 196982024-164 y BPIN N° 202400000007498 concepto de viabilidad N° CVT: V-164 del 27 de diciembre de 2024.

2. ANALISIS DEL SECTOR.

En el presente procedimiento no se realizará análisis del sector ni de riesgos teniendo en cuenta la regla legal establecida en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en especial, el hecho de no hablarse de análisis del sector en la reglamentación de la mínima cuantía prevista del artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

"cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial"

La posición anterior se sustenta por la regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023; en consecuencia, las entidades podrán, en aplicación de la modalidad de mínima cuantía: i) aplicar la regla general de mínima cuantía, ii) contratar con grandes almacenes o iii) acudir al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con Mipymes y grandes almacenes. Se advierte que cualquiera de las opciones a escoger debe ser justificada en los estudios previos por la entidad conforme al análisis del sector y la necesidad.

3. CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA

Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía [...] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior.

El Municipio de Santander de Quilichao, en consecuencia, al proceso de planeación requiere adelantar por mínima cuantía este proceso para cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo.

4. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Para satisfacer esta necesidad el Municipio de Santander de Quilichao a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Secretaría de Movilidad, debe contratar los servicios de una persona natural o jurídica con capacidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y que además presente una propuesta viable, eficiente y económica para la administración.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

5.1. OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESTINADO A LOS VEHICULOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Lote 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS DE DOS (2) MOTOCICLETAS QUE FACILITAN LA ACCIÓN

OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA." (Oficina Gestión del Riesgo de Desastres)

Lote 2: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESTINADO A LOS OCHO (8) VEHICULOS OPERADOS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD." (Secretaria de Movilidad)

5.2. Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78 18 15 00

5.3. Condiciones técnicas exigidas:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos:

Por la OFICINA DE GESTION DE RIESGO DESASTRES

BIEN O SERVICIO REQUERIDO	UND	CANTIDAD
MOTO HONDA XR150L		
BALINERA DELANTERAS	UND	2
PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
JUEGO DE CUÑAS DIRECCION	UND	1
LIQUIDO DE FRENOS	UND	1
BANDAS TRACERAS	UND	1
BALINERAS TRACERAS	UND	2
KIR DE ARRASTRE	UND	1
FILTRO PARA GASOLINA	UND	1
BATERIA	UND	1
MOTUL	UND	1
KIT CILINDRO	UND	1
KIT VÁLCULAS Y SELLOS GENERALES	UND	1
KIT BIELA ORIGINAL XR	UND	1
PRENSA CLOS	UND	1
KIT EMPAQUES MOTOR	UND	1
KIT DE RETENES DE MOTOR ORIGINALES	UND	1
BALINERAS DE CAJA DE CAMBIOS	UND	2
ACEITE 4T	UND	1
BUJÍA	UND	1
MANGUERA IZQ	UND	1

JUEGO DE DISCOS DE CLOS	UND	1
MANO DE OBRA TORNO POR ACENTADA DE VÁLCULAS Y CAMBIO DE BIELA	UND	
PAR DE LLANTAS XR 150	UND	1
INSTALADA DE 2 LLANTAS EN LA VULCANIZADORA	UND	
NEUMATICO 410X18 TRASERO	UND	1
NEUMATICO 300X19 DELANTERO	UND	1
KIT CADENILLA	UND	1
CARBURADOR XR	UND	1
MOTO YAMAHA XTZ 125		
BALINERA DELANTERAS	UND	2
PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
JUEGO DE CUÑAS DIRECCION	UND	1
LIQUIDO DE FRENOS	UND	1
BANDAS TRACERAS	UND	1
BALINERAS TRACERAS	UND	2
KIR DE ARRASTRE	UND	1
PLATO BOBINA	UND	1
REGULADOR CORRIENTE	UND	1
BATERIA	UND	1
MOTUL	UND	1
KIT CILINDRO	UND	1
KIT VÁLCULAS Y SELLOS GENERALES	UND	1
KIT BIELA ORIGINAL XR	UND	1
PRENSA CLOS	UND	1
KIT EMPAQUES MOTOR	UND	1
KIT DE RETENES DE MOTOR ORIGINALES	UND	1
BALINERAS DE CAJA DE CAMBIOS	UND	2
ACEITE 4T	UND	1
BUJÍA	UND	1
MANGUERA IZQ	UND	1
JUEGO DE DISCOS DE CLOS	UND	1
MANO DE OBRA TORNO POR ACENTADA DE VÁLCULAS Y CAMBIO DE BIELA	UND	
PAR DE LLANTAS XR 150	UND	1
INSTALADA DE 2 LLANTAS EN LA VULCANIZADORA	UND	
NEUMATICO 410X18 TRASERO	UND	1
NEUMATICO 300X19 DELANTERO	UND	1
KIT CADENILLA	UND	1

Nota: El Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, destinado a los vehículos adscritos a la Oficina de gestión del Riesgo se realizará por el oferente seleccionado a las 2 motos de placas QNU61A y UFL66E adscritas a esta dependencia.

Por la SECRETARIA DE MOVILIDAD

ítem	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	juego de pastillas freno Del y Tras XRE 300	UND	8
2	Juego de pastillas freno Del y Tras XTZ-250	UND	6
3	juego pastillas Del y Tras CB 160F	UND	2
4	Bujía Honda XRE 300	UND	4
5	Bujía XTZ 250 Yamaha	UND	3
6	Bujía Honda CB 160	UND	1
7	Neumático Rin 21	UND	7
8	Neumático Rin 18	UND	7
9	Llantas Rin 21	UND	7
10	Llantas Rin 18	UND	7
11	Llanta Del Rin 17 MRF	UND	1
12	Llanta Tras Rin 17 MRF	UND	1
13	Cuarto de aceite	UND	24
14	Filtro Aceite XRE-300	UND	4
15	Filtro de Aire XRE-300	UND	4
16	Filtro de Aceite XTZ 250	UND	3
17	Filtro de Aire XTZ-250	UND	3
18	Guayas de Clutch XRE 300	UND	7
19	Guaya de Clutch XTZ 250	UND	3
20	Guaya de Clutch CB 160F	UND	1
21	Batería XRE 300	UND	7
22	Batería CB 160F	UND	1
23	Kit de arrastre XRE 300	UND	4
24	Kit de arrastre XTZ 250	UND	3
25	Kit de arrastre CB 160	UND	1
26	Líquido para Frenos	UND	1
27	Cuarto de aceite Pre-cambio	UND	48
28	Mantenimiento aceleracional 7 motos Enduro	UND	1
29	Pintura Retoque	UND	1
31	Servicio de mantenimiento preventivo	UND	8

Nota: El Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, destinado a los vehículos adscritos a la secretaría de movilidad se realizará por el oferente seleccionado a las 8 motos de

placas YVC-50F, YVC-51F, YVC-52F, YVC-53F, YVC-54F, QNG-44A, QNG-42A, QNU-67A adscritas a esta dependencia.

Las actividades necesarias por ejecutar a través del presente proceso deben adelantarse en cumplimiento de todas las normas técnicas, documentos y especificaciones técnicas acorde con cada una de las actividades por ejecutar.

Mantenimiento preventivo: La labor de mantenimiento comprende las revisiones, inspección, ajuste, cambio de piezas menores en los sistemas de las motocicletas.

Mantenimiento correctivo: Si en el desarrollo del mantenimiento se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de las motocicletas.

Los elementos o repuestos cambiados deben ser entregados al supervisor del contrato una vez finalizado el servicio.

6. OBLIGACIONES GENERALES

6.1 Obligaciones a cargo del contratista

a) Cumplir con el objeto del contrato, en los plazos pactados y sitio (s) convenido (s) para tal fin.
b) Suministrar cada uno de los ítems contratados, con las especificaciones, características técnicas, los plazos pactados, sitio(s), convenido(s) señalados en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido) garantizando y ejecutando la entrega total de los bienes de primera calidad y totalmente nuevos para el cumplimiento del objeto contractual.
c) Disponer del personal suficiente con experiencia y la cantidad de materiales suficientes, necesarios para que el cumplimiento del objeto contractual se cumpla a cabalidad.
d) El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
e) Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
f) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
g) Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
h) Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
i) Cumplir con las garantías exigidas por la entidad contratante y con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
j) Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6.2 Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Municipio de Santander de Quilichao. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Santander de Quilichao. Por lo anterior el contratista asumirá el

pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas

6.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar los servicios efectivamente prestados.
b. Realizar la supervisión del contrato

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El contrato se ejecutará en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del servidor público designado por el Alcalde Municipal, a quien se le comunicará la designación.

10. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 34.949.300)** IVA INCLUIDO. El valor descrito se encuentra discriminado por lotes de la siguiente forma:

Lote 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS DE DOS (2) MOTOCICLETAS QUE FACILITAN LA ACCIÓN OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA." (Oficina Gestión del Riesgo de Desastres)

No. CDP	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO OFICIAL
2025000759 del 23 de abril de 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS DE DOS (2) MOTOCICLETAS QUE FACILITAN LA ACCIÓN OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Recursos del Balance de libre destinación	$ 4.999.800

Lote 2: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESTINADO A LOS VEHICULOS OPERADOS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD." (secretaria de Movilidad)

No. CDP	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO OFICIAL

2025000473 del 05 de marzo de 2025	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESTINADO A LOS OCHO (8) VEHICULOS OPERADOS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Multas de transito	$ 29.949.500

Los precios unitarios fueron establecidos mediante análisis de mercado adelantado por la Oficina de Gestión del Riesgo de desastres y por la Secretaría de movilidad, respectivamente, por medio de la comparación de cotizaciones, como se muestra a continuación:

Por la OFICINA DE GESTION DE RIESGO DESASTRES

El precio oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MTCE ($ 4.999.800)** de acuerdo con la descripción, unidad, cantidad y valor unitario de cada uno de los ítems por suministrar y que se encuentra detallado a continuación:

DESCRIPCION			COTIZACION 1		COTIZACION 2	
			ALMACEN Y TALLER MEGA MOTOS		MOTO REPUESTOS EL DESVARE 1	
BIEN O SERVICIO REQUERIDO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ITEM
MOTO HONDA XR150L						
BALINERA DELANTERAS	UND	2	$ 12.500	$ 25.000	$ 15.000	$ 30.000
PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
JUEGO DE CUÑAS DIRECCION	UND	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 80.000	$ 80.000
LIQUIDO DE FRENOS	UND	1	$ 9.000	$ 9.000	$ 10.000	$ 10.000
BANDAS TRACERAS	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
BALINERAS TRACERAS	UND	2	$ 15.000	$ 30.000	$ 17.500	$ 35.000
KIR DE ARRASTRE	UND	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000
FILTRO PARA GASOLINA	UND	1	$ 6.800	$ 6.800	$ 6.800	$ 6.800
BATERIA	UND	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 128.000	$ 128.000
MOTUL	UND	1	$ 55.000	$ 55.000	$ 60.000	$ 60.000
KIT CILINDRO	UND	1	$410.000	$410.000	$ 415.000	$ 415.000
KIT VÁLCULAS Y SELLOS GENERALES	UND	1	$100.000	$100.000	$ 105.000	$ 105.000
KIT BIELA ORIGINAL XR	UND	1	$180.000	$180.000	$ 185.000	$ 185.000
PRENSA CLOS	UND	1	$200.000	$200.000	$ 205.000	$ 205.000
KIT EMPAQUES MOTOR	UND	1	$30.000	$30.000	$ 35.000	$ 35.000
KIT DE RETENES DE MOTOR ORIGINALES	UND	1	$40.000	$40.000	$ 45.000	$ 45.000
BALINERAS DE CAJA DE CAMBIOS	UND	2	$60.000	$120.000	$ 65.000	$ 125.000
ACEITE 4T	UND	1	$40.000	$40.000	$ 45.000	$ 45.000

BUJÍA	UND	1	$15.000	$15.000	$ 20.000	$ 20.000
MANGUERA IZQ	UND	1	$15.000	$15.000	$ 20.000	$ 20.000
JUEGO DE DISCOS DE CLOS	UND	1	$40.000	$40.000	$ 45.000	$ 45.000
MANO DE OBRA TORNO POR ACENTADA DE VÁLCULAS Y CAMBIO DE BIELA	UND		$250.000	$250.000	$ 255.000	$ 255.000
PAR DE LLANTAS XR 150	UND	1	$215.000	$215.000	$ 220.000	$ 220.000
INSTALADA DE 2 LLANTAS EN LA VULCANIZADORA	UND		$15.000	$15.000	$ 20.000	$ 20.000
NEUMATICO 410X18 TRASERO	UND	1	$25.000	$25.000	$ 30.000	$ 30.000
NEUMATICO 300X19 DELANTERO	UND	1	$25.000	$25.000	$ 30.000	$ 30.000
KIT CADENILLA	UND	1	$50.000	$50.000	$ 55.000	$ 55.000
CARBURADOR XR	UND	1	$180.000	$180.000	$ 185.000	$ 185.000
				$ 2.510.800		$ 2.634.800
MOTO YAMAHA XTZ 125						
BALINERA DELANTERAS	UND	2	$ 12.500	$ 25.000	$ 15.000	$ 30.000
PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
JUEGO DE CUÑAS DIRECCION	UND	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 80.000	$ 80.000
LIQUIDO DE FRENOS	UND	1	$ 9.000	$ 9.000	$ 10.000	$ 10.000
BANDAS TRACERAS	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
BALINERAS TRACERAS	UND	2	$ 15.000	$ 30.000	$ 17.500	$ 35.000
KIR DE ARRASTRE	UND	1	$ 140.000	$ 140.000	$ 180.000	$ 180.000
PLATO BOBINA	UND	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 125.000	$ 125.000
REGULADOR CORRIENTE	UND	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 90.000	$ 90.000
BATERIA	UND	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 128.000	$ 128.000
MOTUL	UND	1	$ 55.000	$ 55.000	$ 60.000	$ 60.000
KIT CILINDRO	UND	1	$410.000	$410.000	$ 415.000	$ 415.000
KIT VÁLCULAS Y SELLOS GENERALES	UND	1	$100.000	$100.000	$ 105.000	$ 105.000
KIT BIELA ORIGINAL XR	UND	1	$180.000	$180.000	$ 185.000	$ 185.000
PRENSA CLOS	UND	1	$200.000	$200.000	$ 205.000	$ 205.000

KIT EMPAQUES MOTOR	UND	1	$30.000	$30.000	$ 35.000	$ 35.000
KIT DE RETENES DE MOTOR ORIGINALES	UND	1	$40.000	$40.000	$ 45.000	$ 45.000
BALINERAS DE CAJA DE CAMBIOS	UND	2	$60.000	$120.000	$ 65.000	$ 125.000
ACEITE 4T	UND	1	$40.000	$40.000	$ 45.000	$ 45.000
BUJÍA	UND	1	$15.000	$15.000	$ 20.000	$ 20.000
MANGUERA IZQ	UND	1	$15.000	$15.000	$ 20.000	$ 20.000
JUEGO DE DISCOS DE CLOS	UND	1	$40.000	$40.000	$ 45.000	$ 45.000
MANO DE OBRA TORNO POR ACENTADA DE VÁLCULAS Y CAMBIO DE BIELA	UND		$250.000	$250.000	$ 255.000	$ 255.000
PAR DE LLANTAS XR 150	UND	1	$215.000	$215.000	$ 220.000	$ 220.000
INSTALADA DE 2 LLANTAS EN LA VULCANIZADORA	UND		$15.000	$15.000	$ 20.000	$ 20.000
NEUMATICO 410X18 TRASERO	UND	1	$25.000	$25.000	$ 30.000	$ 30.000
NEUMATICO 300X19 DELANTERO	UND	1	$25.000	$25.000	$ 30.000	$ 30.000
KIT CADENILLA	UND	1	$50.000	$50.000	$ 55.000	$ 55.000
				$ 2.489.000		$ 2.658.000
TOTAL				$ 4.999.800		$ 5.292.800

Por la SECRETARIA DE MOVILIDAD

El precio oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($ 29,949,500)** de acuerdo con la descripción, unidad, cantidad y valor unitario de cada uno de los ítems por suministrar y que se encuentra detallado a continuación:

Item	DESCRIPCIÓN	Und	Cotización 1 Victomotos		Cotización 2 Taller y moto repuestos Quimotos	
			V. unit	V. total	V. unit	V. total
1	juego de pastillas freno Del y Tras XRE 300	8	$ 44,000	$ 352,000	$ 45,000	$ 360,000
2	Juego de pastillas freno Del y Tras XTZ-250	6	$ 46,800	$ 280,800	$ 46,800	$ 280,800

3	juego pastillas Del y Tras CB 160F	2	$ 42,100	$ 84,200	$ 45,000	$ 90,000
4	Bujía Honda XRE 300	4	$ 236,000	$ 944,000	$ 238,000	$ 952,000
5	Bujía XTZ 250 Yamaha	3	$ 37,800	$ 113,400	$ 39,000	$ 117,000
6	Bujía Honda CB 160	1	$ 32,100	$ 32,100	$ 32,100	$ 32,100
7	Neumático Rin 21	7	$ 77,000	$ 539,000	$ 77,000	$ 539,000
8	Neumático Rin 18	7	$ 87,000	$ 609,000	$ 87,000	$ 609,000
9	Llantas Rin 21	7	$ 486,700	$ 3,406,900	$ 486,700	$ 3,406,900
10	Llantas Rin 18	7	$ 539,200	$ 3,774,400	$ 539,200	$ 3,774,400
11	Llanta Del Rin 17	1	$ 432,100	$ 432,100	$ 432,100	$ 432,100
12	Llanta Tras Rin 17	1	$ 499,000	$ 499,000	$ 500,000	$ 500,000
13	Cuarto de aceite	24	$ 36,000	$ 864,000	$ 36,000	$ 864,000
14	Filtro Aceite XRE-300	4	$ 92,000	$ 368,000	$ 92,000	$ 368,000
15	Filtro de Aire XRE-300	4	$ 302,100	$ 1,208,400	$ 302,100	$ 1,208,400
16	Filtro de Aceite XTZ 250	3	$ 84,200	$ 252,600	$ 84,200	$ 252,600
17	Filtro de Aire XTZ-250	3	$ 115,300	$ 345,900	$ 116,000	$ 348,000
18	Guayas de Clutch XRE 300	7	$ 184,200	$ 1,289,400	$ 184,200	$ 1,289,400
19	Guaya de Clutch XTZ 250	3	$ 147,900	$ 443,700	$ 147,900	$ 443,700
20	Guaya de Clutch CB 160F	1	$ 94,000	$ 94,000	$ 94,000	$ 94,000
21	Batería Yuasa XRE 300	7	$ 315,300	$ 2,207,100	$ 315,300	$ 2,207,100
22	Batería Yuasa CB 160F	1	$ 232,100	$ 232,100	$ 235,000	$ 235,000
23	Kit de arrastre XRE 300	4	$ 436,000	$ 1,744,000	$ 436,000	$ 1,744,000
24	Kit de arrastre XTZ 250	3	$ 332,000	$ 996,000	$ 332,000	$ 996,000
25	Kit de arrastre CB 160	1	$ 210,000	$ 210,000	$ 210,000	$ 210,000
26	Líquido para Frenos	1	$ 115,000	$ 115,000	$ 115,000	$ 115,000
27	Cuarto de aceite Pre-cambio	48	$ 38,800	$ 1,862,400	$ 40,000	$ 1,920,000

28	Mantenimiento aceleracional 7 motos Enduro	1	$ 1,350,000	$ 1,350,000	$ 1,500,000	$ 1,500,000
29	Pintura Retoque	1	$ 2,500,000	$ 2,500,000	$ 2,500,000	$ 2,500,000
31	Servicio de mantenimiento preventivo	8	$ 350,000	$ 2,800,000	$ 380,000	$ 3,040,000
TOTAL				**$ 29,949,500**		**$ 30,428,500**

Nota: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor del presupuesto oficial son responsabilidad de quienes suscriben el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes a adquirir.

10. 2 FORMA DE PAGO

El municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato mediante actas parciales, previa presentación del informe y factura como soporte del mismo, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor delegado.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación Familiar, etc.). Del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello.

11. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el 10 % de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el mismo es la de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.1.4. del Decreto 1082 del 2015

12. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

12.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (motocicletas); objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado (valor expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025).

Para tal efecto, además del contrato suscrito, se debe aportar la respectiva certificación de cumplimiento, acta de recibo final y/o liquidación del contrato, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
f) Valor total ejecutado del contrato
g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
h) Firma del interventor de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.

13. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7. ° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la naturaleza de su objeto, se requiere para la ejecución del contrato la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA

Cumplimiento del contrato	15% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	15% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	15% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los pagos que deban efectuarse en virtud del presente contrato se cancelarán con cargo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DEPENDENCIA	No CDP	FUENTE	Fecha expedición	Valor
Oficina Gestión del Riesgo de Desastres	2025000759	1.2.4.3.03 1.3.3.1.00	23 de abril de 2025	$ 3.000.000 $ 2.000.000
Secretaria de Gobierno, Paz y Convivencia Ciudadana	2025000473	1.2.2.0.00.02	05 de marzo de 2025	$ 30.000.000

Atentamente,

DIANA MARCELA COLLAZOS ZAPATA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

MIRELLA FRANCO MUÑOZ
Secretaria de Movilidad

Redactor/Transcriptor – Sandra M. Ortiz
Contratista de la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres
Elaboró ficha técnica: Sandra M. Ortiz
Contratista de la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Marcela Obando León
Contratista Secretaria de Movilidad
Elaboró ficha técnica: Marcela Obando León
Contratista Secretaria de Movilidad

Reviso Aspectos jurídicos: Diego Armando Velasco Fernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Digitó Aspectos Jurídicos: Karen Eliana Vásquez Bermúdez
Contratista Oficina Asesora Jurídica

Serie y/o sub serie documental: Expediente Contractual